

PROYECTO DE LEY JUSTICIA SOCIAL DIGITAL



OBJETO

La iniciativa busca desarrollar el derecho fundamental al internet y así disminuir la pobreza de internet, que en Colombia se calcula en un 22%.

El acceso a internet no debe ser un lujo, sino un prerrequisito para la inclusión social, la equidad y la participación plena en la vida económica, política, educativa y cultural.

La desigualdad de acceso a la conectividad se debe en parte a que el costo promedio de internet fijo es igual para todos los estratos. Por eso, el proyecto propone medidas que permitan y faciliten que los más pobres y vulnerables puedan acceder al internet fijo residencial.

Además, el articulado se basa en los principios de solidaridad y eficiencia para que todos ayudemos a consolidar una ciudadanía digital equitativa.



¿CÓMO FUNCIONA HOY?

Hoy los estratos socioeconómicos más bajos y las personas con menos ingresos pagan tarifas de servicio de Internet fijo que las personas más acomodadas. **Para los hogares más pobres, acceder a internet les representa más del 30% de los ingresos totales del hogar, mientras que para los hogares con mayores ingresos representa el 0,5%,** o sea, los hogares más pobres pagan proporcionalmente más. Esto quiere decir que, para las personas de menores ingresos, el internet no es un servicio básico sino un lujo y para las más altas es un accesorio.

El internet ya es un derecho fundamental reconocido por la Corte Constitucional, y un derecho esencial establecido en la ley, pero aún falta el desarrollo legal que le brinde contenido y alcance a este derecho fundamental, y las herramientas que permitan que todos puedan acceder realmente al internet.

¿CÓMO SE AYUDA A LOS MÁS POBRES A ACCEDER A INTERNET?

El proyecto plantea medidas importantes para lograr que los más pobres puedan tener internet fijo residencial:

- 1. Planes Especiales:** Para los más pobres, crea un plan especial de acceso a internet fijo residencial con costos sostenibles pero asequibles para los estratos más bajos.
- 2. Tarifa regulado estrato 1:** crea la obligación de que las tarifas ofrecidas para usuarios nuevos de estrato 1 sean más bajas.
- 3. Subsidio de Solidaridad Digital:** crea un subsidio para que esta tarifa más baja sea incluso más asequible para quienes no solo hacen parte del estrato 1 sino que cuentan con condiciones de pobreza y vulnerabilidad mayores.
- 4. Medidas de inspección, vigilancia y control:** para proteger los derechos.



¿EN QUÉ CONSISTEN LOS PLANES ESPECIALES DE INTERNET PARA LA EQUIDAD?

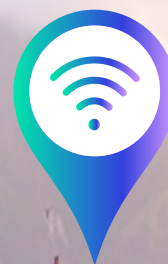
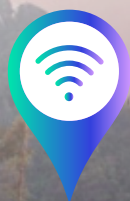


Son planes de bajo costo dirigidos a los estratos más bajos. Los operadores deberán ofrecer planes que aseguren el mínimo vital digital, a precios asequibles. Así se garantiza el acceso universal al servicio de Internet fijo en Colombia, especialmente para poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad, con el fin de contribuir de manera efectiva el cierre de la brecha digital.

¿CÓMO FUNCIONARÁ LA TARIFA ESPECIAL PARA ESTRATO 1?

Esta tarifa especial busca garantizar el acceso al servicio de internet fijo residencial para nuevos usuarios de hogares de estrato 1, con un enfoque solidario y sostenible económicamente. El MinTIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) definirán las condiciones técnicas y económicas de la tarifa, con base en criterios de eficiencia y calidad, y establecerá los mecanismos de actualización y revisión periódica de la misma.

Estimamos con la CRC que sea una tarifa de \$35.000 por hogar, aproximadamente.





PROYECTO DE LEY JUSTICIA SOCIAL DIGITAL



¿A QUIÉNES BENEFICIA EL SUBSIDIO A INTERNET FIJO?

A los usuarios nuevos, hogares del estrato 1, registrados en el Sisbén A, y con acceso a servicios de energía y estudiantes registrados activos, quienes podrán ser beneficiados con un subsidio de hasta el 55% del valor total de la factura por concepto del servicio.

Sumado a la tarifa especial, el proyecto asegura que los más vulnerables puedan verdaderamente contar con acceso a internet fijo residencial.

¿Y QUIÉNES PAGAN ESE SUBSIDIO?

- **Usuarios de inmuebles residenciales de los estratos 5 y 6**
- **Usuarios industriales y comerciales que no se encuentren clasificados como micro o pequeñas empresas que contraten el servicio de acceso a Internet fijo.**

Estos contribuirán con un monto adicional equivalente al 30% del valor de su propio plan de Internet. De esta manera, quienes tienen más capacidad contributiva ayudan a quienes menos tienen, sin desincentivar la inversión o la creación de empresas.

¿CÓMO SE FORTALECE AL MINISTERIO TIC Y PARA QUÉ?

- **Ampliación de funciones estratégicas:** Se refuerza el rol del Ministerio como diseñador y ejecutor de políticas públicas, con énfasis en promover el acceso universal y equitativo a las TIC, impulsar la transformación digital del Estado y fomentar la innovación, la competitividad y la apropiación tecnológica en todos los sectores.
- **Refuerzo en inspección, vigilancia y control (IVC):** El proyecto amplía las competencias de la entidad, permitiéndole actuar con mayor capacidad regulatoria y supervisora sobre operadores, plataformas digitales y actores del ecosistema digital.